

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

EL ORO, EDO. MÉX.

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

INDICE

Presentación	3
Misión	4
Visión	4
Diagnóstico de mejora regulatoria	4
Análisis F.O.D.A.	5
Escenario regulatorio	6
Acciones y estrategias para la simplificación de trámites y servicios.	6
Trámite	7
Servicio	7
Estrategias y Acciones	7
Defensoría Municipal de Derechos Humanos	8
Dirección de Planeación y Desarrollo Económico	8
Dirección de Desarrollo Social	9
Coordinación del Instituto para la Protección a los Derechos de la Mujer	10
Coordinación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud	11
Módulo de Expedición de clave C.U.R.P.	11
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	12
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	13
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	13
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)	15
Tesorería Municipal	15
Estudio de impacto regulatorio	16

PRESENTACIÓN

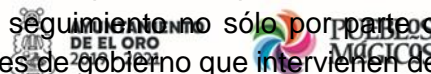
Con fundamento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 139-bis, y a lo descrito en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 21, 23, 24, 25, 28, 31, 36, 37, 38, y 39 y en el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de El Oro 2019-2021 art. 30 y 32, se presenta el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020, con el fin de establecer las bases para incrementar la eficiencia en los trámites y servicios que prestan las Dependencias Municipales que conforman la Administración Municipal de El Oro 20019-2021, así como en los Organismos Públicos Descentralizados para lograr una mejora integral, continua y permanente en beneficio de nuestra sociedad y de la transparencia.

El Municipio de El Oro está en proceso de crecimiento, gracias al título de Pueblo Mágico por lo cual tiene por objetivo incrementar la competitividad forjando un nuevo porvenir para las familias que aquí habitan y con ello un compromiso más por parte de la administración el cual está orientado a impulsar la disminución de requisitos, costos y tiempos en los trámites y servicios que proporcionan las dependencias a la población en general.

Los objetivos de Mejora Regulatoria es responder a las necesidades de la sociedad con eficiencia y reducir efectos sociales negativos, a la vez evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo quien impulsa el mejoramiento en la calidad y eficiencia de los procedimientos de expedición de trámites y servicios motivando la apertura de nuevas fuentes de empleo, la prestación de servicios públicos y la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.

El progreso en los estados y municipios indica que la mejora regulatoria es una política apoyada por administraciones de diferentes afiliaciones políticas, cuya característica común ha sido dar un lugar destacado a los programas de competitividad y buena gobernanza (OCDE). Los Programas de Mejora Regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal (APF); con lo que se fomenta su participación para un mejor diseño y eficacia de la estructura jurídica, así como para mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación a fin de contar con un gobierno eficaz, y que, al mismo tiempo, promueva la competitividad y el crecimiento económico del país en beneficio de la sociedad. La CONAMER define a la mejora regulatoria como una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

En conclusión, la mejora regulatoria es una política pública implementada en la administración pública, a la cual se le debe de dar seguimiento no sólo por parte de la administración implementada, sino por los tres órdenes de gobierno que intervienen dentro



de la regulación con el objetivo de optimizar los trámites administrativos y evitar que estos se dupliquen en alguno de los órdenes y así evitar la famosa burocracia la cual evita la simplificación de trámites. Es preciso implementar la Mejora Regulatoria en la Administración Pública, con el objetivo de regular el sector público y lograr una gobernanza eficiente, transparente, con trámites y servicios perfeccionados para estimular el desarrollo económico dentro de los municipios gracias a la optimización de procesos.

MISIÓN

La administración pública municipal de El Oro 2019-2021 desempeña las funciones y obligaciones a través de la aplicación con honradez, transparencia, eficacia y eficiencia los recursos y acciones, en armonía, correlación de todos los temas, contribuyendo a mejorar la competitividad del Municipio de El Oro y la eficiencia de los servicios brindados mediante el establecimiento de un sistema coordinado de Mejora Regulatoria que integre los esfuerzos de cada una de las áreas que integran el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y subtemas del Desarrollo Municipal hacia el fomento del desarrollo turístico, económico y social que incida en la consolidación del Municipio a nivel nacional e internacional con la categoría de Pueblo Mágico, en beneficio de la población en general y elevar la calidad de vida, brindando certeza jurídica y elevando la competitividad de la población del Municipio de El Oro.

VISIÓN

La administración pública municipal de El Oro 2019-2021 a través de las dependencias y organismos públicos descentralizados realizan acciones en materia de Mejora Regulatoria para ser competitivos fomentando y promoviendo la transparencia en todos los ámbitos, incrementando la eficiencia y la aplicación de los recursos que permita generar un mayor impacto social, elevando la credibilidad y transparencia de las acciones de gobierno mediante disminución de los requisitos, los tiempos y modernizando los procesos administrativos, gestionando y aplicando los recursos económicos y humanos por medio de actividades cotidianas para el desarrollo integral y consolidación de obras y/o acciones impulsando el desarrollo económico y social de los habitantes del Municipio de El Oro a través del impulso y apertura de oportunidades de desarrollo y fomento turístico típico y ecoturismo local para lograr la consolidación a nivel nacional e internacional del municipio.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Los principales problemas que tiene la ciudadanía del municipio de El Oro es que se enfrentan a la burocracia en los distintos trámites y servicios municipales, provocando que las personas no acudan a regularizarse, por lo cual esto genera una pérdida económica. Lo que nos impulsa a mejorar, integrar el catálogo de trámites y servicios para eficientar la calidad que ofrece a los ciudadanos.

Análisis F.O.D.A.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Municipio de El Oro con el título de Pueblo Mágico se ha hecho un referente turístico, por lo tanto la derrama económica aumenta. ➤ La Administración Municipal 2019-2021 es un gobierno municipal comprometido con la Mejora Regulatoria. ➤ El Municipio de El Oro se ha convertido en atractivo turístico, por lo cual incrementan cada vez más la visita de turistas. ➤ Los titulares de las Dependencias Municipales cuentan con la experiencia, profesión y capacitación necesaria en las áreas a su cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Amplio catálogo de trámites y servicios ofrecidos por las dependencias municipales y Organismos Descentralizados. ➤ Alta demanda de trámites y servicios por parte de la población municipal. ➤ Capacitaciones, cursos y talleres por parte de distintas Secretarías de Gobierno del Estado de México a dependencias municipales para estructurar y mejorar los procesos. ➤ Mejoramiento del marco jurídico regulatorio de las diferentes dependencias municipales.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducida integración de cadenas productivas. ➤ Falta de Tecnologías de la Información y comunicación (Tic's) para que los trámites y servicios sean más eficaces en beneficio de los ciudadanos. ➤ Falta de sistematización y automatización de trámites y servicios. ➤ Sistemas informáticos deficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Perder la competitividad turística ➤ Perdida de fuentes de empleo y escasa generación de los mismos. ➤ El bajo crecimiento económico del Municipio. ➤ Presupuesto insuficiente a las dependencias municipales.

ESCENARIO REGULATORIO

Se implementan estrategias para reducir en tiempo y costo de los trámites y servicios que se proporcionan dentro de la administración municipal y con esto ser más eficientes y lograr una mayor satisfacción en nuestra ciudadanía.

Escenario tendencial: Lograr que la ciudadanía realice sus trámites en las áreas de la administración, o bien realizar propuestas para que la página web municipal no solamente sea un portal informativo al convertirlo en un portal transaccional, manteniendo una actualización constante de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía y así facilitarlos y que sean con una mayor agilidad y eficiencia.

Escenario deseable: Dar cumplimiento a la Mejora Regulatoria implementada en los trámites y servicios que proporciona la administración municipal, y con esto disminuir el tiempo que el ciudadano invierte en las oficinas al realizar sus trámites, al proponer el convertir la página web en un portal transaccional.

Escenario factible: Mantener siempre actualizado el catálogo de trámites y servicios en la página web municipal para que los ciudadanos puedan conocer los requisitos, costos y tiempos de respuesta para sus trámites y servicios; logrando con esto la satisfacción de la ciudadanía, al ser consultados previamente.

ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

Los trámites y servicios cuentan con acciones de mejora regulatoria similares, ya que guardan la misma naturaleza, al ser interacciones directas entre los ciudadanos o empresarios y el gobierno. Conforme a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, un trámite y un servicio se definen como:

TRAMITE:

Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

SERVICIO:

Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

En este sentido, las acciones de mejorar trámites tienen como objetivo simplificar al ciudadano o empresario las interacciones con las autoridades y hacer más ágiles los procedimientos que necesita efectuar el gobierno para resolver el trámite o brindar el servicio solicitado.

Algunas de las estrategias y acciones de simplificación se clasifican de la siguiente manera:

- Elaboración de Estudios de Impacto Regulatorio.
- Elaboración y Actualización periódica del Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- Simplificación de trámites y servicios.
- Disminución de tiempos de respuesta.
- Eliminación de requisitos.
- Eliminación de trámites y/o servicios.
- Sistematización de trámites.
- Modificación, actualización, creación o reforma de regulaciones normativas.

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es un órgano creado por el Ayuntamiento con autonomía en sus decisiones y tiene por objeto la promoción, divulgación, y defensa de los Derechos Humanos de los habitantes del municipio de El Oro.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

La ciudadanía del municipio desconoce a profundidad sobre las actividades y servicios que presta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, al implementar este servicio se brindara mayor información en materia de Derechos Humanos.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DMDH/ELORO/01	Difusión de cultura y respeto a los Derechos Humanos	La defensoría brinda el servicio y es quien solicita a la población le permita dar la difusión de cultura y respeto a los Derechos Humanos.	Implementar que la ciudadanía sea quien solicite el servicio mediante una solicitud de forma escrita, obteniendo una respuesta en 4 días hábiles.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Por sus condiciones naturales, el municipio cuenta con lugares propios para el desarrollo turístico, el cual constituye una actividad de vital importancia para el desarrollo económico del municipio.

El turismo y el flujo de visitantes, produce resultados sorprendentes en comunidades de gran fuerza cultural y entornos urbanos y naturales de gran impacto. Por lo que al estructurar una oferta turística y económica complementaria y diversificada hacia el interior del municipio, basada fundamentalmente en los atributos histórico y culturales que las condiciones que se ofrecen para potencializar y aprovechar la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía, y tradiciones. Por lo cual es necesaria la regulación de las unidades económicas establecidas en municipio para dar mayor confianza a los consumidores locales y turistas.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Debido a lo tardado que es obtener el Dictamen Único de Factibilidad (DUF) que emite Gobierno del Estado y por la premura de algunos nuevos emprendedores quieren apertura su negocio, tenemos como alternativa otorgar Permisos Provisionales de Funcionamiento de tres meses de acuerdo a lo establecido en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para giros de mediano y alto impacto previo a la licencia de definitiva de funcionamiento.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DGDE05	Permiso Provisional de Funcionamiento.	El trámite no se expide.	Implementación de nuevo trámite para la apertura de nuevas unidades económicas de mediano y alto impacto.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Dirección de Desarrollo Social es un área de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo, teniendo en cuenta que es un Organismo Público Centralizado que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de El Oro, que se encuentran en situaciones de pobreza extrema, vulnerabilidad y marginación a través de acciones y programas sociales.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Derivado de los ordenamientos jurídicos, cabe mencionar que en el manual de procedimientos de la dirección de desarrollo social publicado en la gaceta del municipio, publicado el 13 de septiembre de 2019, hace referencia a los procesos de solicitud, así como la documentación que se requiere de cada uno de los programas, se informa que en algunos programas el tiempo de respuesta depende de la instancia federal o estatal, ya que el municipio solo coordina la entrega de estos.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DS/01/2020	Mejoramiento a la vivienda, piso firme.	El tiempo de respuesta se da en seis meses.	Se reduce el tiempo de respuesta de seis a tres meses.

COORDINACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

La Coordinación para la Protección de los Derechos de las Mujeres inicialmente fue creada con la finalidad de velar, como su nombre lo indica, por los derechos de las mujeres y para prevenir, atender y erradicar la violencia hacia las mujeres. Actualmente se alinea al Eje de Igualdad, incluyendo a los hombres dentro de los servicios acciones y políticas públicas en el Municipio de El Oro.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITES Y/O SERVICIO.

La Instancia municipal de la mujer, mejorara la calidad de los trámites y servicios, acordando disminuir el tiempo de respuesta en los cursos de capacitación para el autoempleo de 15 a 2 días, así como el número de documentos requeridos de 4 a 2, utilizando de medios electrónicos.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
IPDM/ CAPTyA	Capacitación Para El Trabajo Y Autoempleo.	El ciudadano realiza una solicitud anexando copia de su INE, CURP, acta de nacimiento y comprobante de domicilio; y obtiene una respuesta en 15 días hábiles después de haber ingresado la solicitud.	Se eliminan requisitos de 4 a 2, entregando únicamente copia del INE y CURP, para el trámite de inscripción, y se reduce el tiempo de respuesta de 15 días a 5 días hábiles.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

La Coordinación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud fue creada para promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud para lograr el bienestar social del Municipio de El Oro y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITES Y/O SERVICIO.

El Instituto Municipal de Atención a la Juventud mejora la calidad de los trámites y servicios de preparatoria abierta acordando en disminuir el tiempo de trámite de 1 mes a 15 días, así mismo el periodo de exámenes se agilizará más rápido.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
PA/01	Preparatoria abierta	El interesado entrega la documentación necesaria para realizar el proceso de inscripción y una vez inscrito tendrá que esperar 30 días naturales para la aplicación de su examen.	Reducción de tiempo de respuesta para la aplicación del examen, de 30 días a 15 días naturales.

MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE CLAVE C.U.R.P.

Se implementó el Módulo de expedición de clave CURP para ofrecer a los habitantes de nuestro municipio y de todos los mexicanos los trámites relacionados a su Clave Única como son altas, bajas, cambios y consultas de una forma eficiente y eficaz de manera gratuita ya que era un trámite con alta demanda en el Municipio y no se contaba con el servicio, es un trámite que se realiza en línea a través de un sistema a nivel nacional sin costo a los usuarios y se cuenta con el personal capacitado para realizar dicho trámite.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITES Y/O SERVICIO.

Mediante la Implementación de trabajos de mejora se pretende reducir los tiempos de respuesta a la ciudadanía para ofrecer un mejor servicio.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
MC-01	Cambio por Corrección De Datos Erróneos En Clave CURP.	La ciudadanía solicita el trámite y se realiza en un tiempo máximo de respuesta de 3 días hábiles.	Reducir el tiempo de respuesta de 3 días hábiles a 48 horas.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Obras Públicas y Desarrollo Urbano tiene bajo su competencia, establecer políticas de ordenamiento territorial de asentamientos humanos y planear el Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio, así mismo le compete la expedición de Licencias de Construcción, Licencias de Uso de Suelo y Constancias de Alineamiento y/o Número Oficial, para viviendas y equipamiento Urbano, así como ejecutar, administrar y dar mantenimiento a la Infraestructura Pública Municipal, dentro del Marco Legal aplicable vigente.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Se tendrán mejores atenciones a la ciudadanía, explicándoles el proceso que se llevara a cabo en cuanto a un trámite o información relacionada a alguna Obra Pública o del Desarrollo Urbano, se agilizarán lo más pronto posible estos trámites y contestaciones requeridas por parte de la ciudadanía siempre y cuando cumplan con los trámites y requisitos que se le pidan para que así reduzcamos tiempos, costos y con esto ser más eficientes y lograr una mayor satisfacción en nuestra ciudadanía.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DOPyDU/08	Licencia de construcción mayor a 60 m2	Actualmente la duración de respuesta del trámite es de 10 días hábiles.	Disminuir el tiempo de respuesta de 10 hábiles a 6 días hábiles.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Nuestro objetivo es impulsar el derecho económico integral y sustentable del Municipio de El Oro, Estado de México, mediante acciones en caminadas al fortalecimiento económico y social, garantizando un crecimiento equitativo, que permita potencializar la competitividad de todas las áreas productivas del municipio y hacerlas compatibles con el uso de los recursos y cuidado del medio ambiente, promoviendo el respeto de las leyes y reglamentos que establecen los derechos y obligaciones constitucionales individuales y colectivas para fortalecer el desarrollo sostenible de nuestros Municipios.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Con fundamento en los artículos 129 al 140 de Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, se dará a conocer a la población en general, mediante medios de difusión los servicios y/o trámites que presta el Organismo de Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Oro, México; así como los requisitos y costos que tiene cada uno de ellos, para reducción de tiempos.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
ODAPAS 04	Contrato conexión a los servicios de drenaje.	Se da respuesta por escrito en 3 días hábiles.	Se disminuye el tiempo de respuesta de 3 a 2 días hábiles.

OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA.

La Oficialía es la encargada de la búsqueda de la esa paz social comienza dando atención inmediata a la justicia cotidiana, es decir, dando respuesta a las pretensiones que cotidianamente se tienen y evitando que escalen en conflictos de mayor índole, lo que implica que se ahorren tiempos y dinero al emplear la vía de Mediación-Conciliación para dar soluciones efectivas, evitándose demandas penales y civiles que complican la economía y la relación social de las personas, en suma: Se apela a esa voluntad de las personas de auto determinarse para buscar soluciones rápidas y favorables, lo que implica que están retomando la conciencia y valor cívico de responder de sus actos y buscar la paz social referida.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Ante la implementación de homologación de conductas, faltas e infracciones que a nivel nacional se viene haciendo, se deberá trabajar en la actualización del bando municipal en el rubro de restricciones e infracciones de los particulares, para que se contemplen esas conductas con un carácter cívico y se tenga posibilidad de su regulación, para que según el tipo de estas se imponga la sanción correspondiente, por ello es preciso establecer un tabulador de sanciones.

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
INFRAC/00 1/2020	Calificación de infracciones al bando de policía y gobierno	<ul style="list-style-type: none"> -Se recibe puesta a disposición del infractor. -Se certifica medico aparentemente a la persona. -Se realiza inventario de pertenencias de la persona asegurada y se hacen saber derechos. -Se ingresa a galeras al infractor en caso de responsabilidad para purgar arresto. (En caso de menores infractores permanecen en área abierta.) -Se califica la infracción vía resolución escrita, multas por días salario mínimo -Se emite recibo de pago de multa, se ordena amonestación o libertad del infractor. -Firma salida y recibe pertenencias. 	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar formato homologado de puestas a disposición y calificación de infractores. -Implementación de audiencia oral en la calificación de infracciones. -Aplicación de sanciones económicas en UMA o unidades de medida de actualización a razón de \$84.49 pesos. -Registro de sujetos infractores en el sistema de faltas administrativas de la secretaria de seguridad del estado de México.
OCCM/AM-C/001/2020	Mediación – conciliación de conflictos e imposición de sanciones a ciudadanos en caso de incumplir convenios.	<ul style="list-style-type: none"> -Se llena solicitud previa de peticionario. -Se emite invitación del probable responsable. -Aplicación de reglas de solución de conflictos: mediación conciliación y medidas restaurativas. -Se avala solución de controversia mediante acuerdo o convenio de las partes. -Se emiten acta copia simple o certificada. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se implementa registro de solicitud en expediente digital con datos y protesta del peticionario y datos de la persona atribuida. -Se fija fecha de la diligencia de conciliación y mediación con emisión de invitaciones dentro de cinco días siguientes. -Se implementa audiencia oral con técnicas de solución de conflictos. -Se fijan acuerdos y/o convenios por escrito en acta final con efectos de cosa juzgada.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia El Oro, opera de forma adecuada, ordenada y eficiente; la cual cuenta con una personalidad y patrimonio, que bajo objetivos plenamente definidos orienta los programas de trabajo en beneficio de la niñez y la familia del Municipio.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Contar con los grupos y los materiales para llevar acabo los cursos y/o talleres en las escuelas que soliciten el apoyo aumentando los cursos-talleres y disminuyendo en tiempo de respuesta para lograr ofrecer un servicio de mayor calidad.

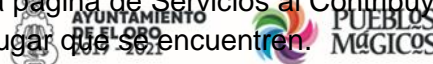
Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
DIF-ORO-1847	Atención integral al adolescente (AIA).	<ul style="list-style-type: none"> Se imparte un curso taller por semana durante un mes. El tiempo de respuesta a la solicitud se da en 10 días hábiles posteriores, y durante todos los meses del año. El curso taller tiene una duración de un mes que se da durante 4 sesiones. 	Reducir el tiempo de respuesta de la solicitud de 10 días a 5 días hábiles y aumentaran los cursos taller de cuatro a ocho sesiones.

TESORERÍA MUNICIPAL

La Tesorería Municipal es un ente que pertenece a la Administración Pública Municipal que se encarga de administrar la Hacienda Pública Municipal y a través del área de Ingresos llevar a cabo la recaudación bajo principios de eficacia, eficiencia, transparencia y conduciéndose con absoluta honradez en el manejo del flujo monetario.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

La asignación de estímulos fiscales a adultos mayores se aplican de forma presencial en las oficinas de Tesorería Municipal presentando la siguiente documentación: credencial de adulto mayor, credencial de elector vigente, curp, comprobante de domicilio, y para darle mayor agilidad y evitar los costos de traslado a los contribuyentes se implementara un correo electrónico en la página del municipio para que nos puedan mandar por este medio su documentación, así aplicarles sus bonificaciones correspondientes y los contribuyentes podrán descargar su formato universal de pago en la página de Servicios al Contribuyente de Gobierno del Estado de México desde cualquier lugar que se encuentren.



Código	Nombre del trámite y/o servicio	Como se realiza	Propuesta
ING-01	Pago de impuesto predial.	<p>Para la asignación de estímulos fiscales el contribuyente adulto mayor realiza el trámite de manera presencial en las oficinas de la tesorería municipal presentando la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -credencial de adulto mayor -credencial de elector vigente -curp -comprobante de domicilio 	<p>Para la asignación de estímulos fiscales a adultos mayores se podrá realizar en línea implementando un correo electrónico en la página del municipio, en el cual los contribuyentes puedan enviar sus documentos para la aplicación de bonificación, enviando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -credencial de adulto mayor -credencial de elector vigente -curp -comprobante de domicilio

Estudios de Impacto Regulatorio

10 Dependencias Municipales de las 11 que conforman el presente Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020, realizaron actualización en sus respectivos documentos normativos, las cuales quedaron registrados en la Agenda Regulatoria del mes de noviembre de 2019 y así mismo implementando la herramienta de "Estudios de Impacto Regulatorio por cada una de las propuestas.

Esto en seguimiento a lo anterior y con base a lo establecido en los artículos 34 al 36 y del 40 al 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

ELABORÓ

**P.L.A. JUAN CARLOS LÓPEZ MAYA
MEJORA REGULATORIA.**

AUTORIZA



ELORO

**LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.**

